

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

0000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA MODAS INTERNACIONALES
TEXTIMODA S.A.**

CUANTÍA: USD \$ 430.000

ESCRITURA NÚMERO 4950

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE de Noviembre del año dos mil ocho, ante mi, Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A., el señor Joseph Fouad Semaan Gazal, en su calidad de Gerente General y representante legal, de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada, por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente de los efectos y resultados de esta



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: ~~SEÑOR NOTARIO:~~ En el protocolo de escrituras públicas

a su cargo, sírvase autorizar una ~~de~~ AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Joseph Fouad Semaan Gazal, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A. quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en sesión de fecha: nueve de octubre del año dos mil ocho, según consta de la copia certificada que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La

compañía IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, con un capital inicial pagado en su totalidad de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000), dividido en sesenta mil participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000) valor cada una. b) Con fecha catorce de junio del año dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, se celebra la escritura pública de ~~Q~~AMBIO DE VALOR DE

LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA Y CAMBIO DE DENOMINACION; Y, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, en la cual se establece un capital suscrito y pagado en su totalidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (270.000) dividido en dos mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos valor cada una. Escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha once de septiembre del año dos mil siete. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A. celebrada en sesión de fecha nueve de octubre del año dos mil ocho, resolvió lo siguiente: Uno) Incrementar el capital social de la compañía MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A., en un valor de (USD \$ 430.000) CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS, valor que se obtiene de los siguientes rubros contables y que se los presenta a continuación:*****

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES	363.000,00
RESERVA LEGAL	42.353,70
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	24.646,30
TOTAL	430.000,00

Dos) Autorizar al Gerente General para que cumpla con las resoluciones mencionadas otorgando la respectiva escritura pública y realizando el trámite legal respectivo. **CLÁUSULA TERCERA: PAGO, AUMENTO DE**



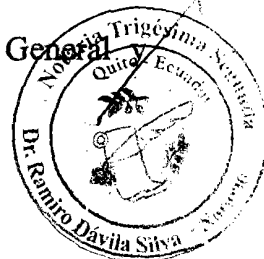
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El señor Joseph Fouad Semaan Gazal, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A., debidamente autorizado y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en sesión de fecha: nueve de octubre del año dos mil ocho declara: a) Que el capital suscrito y pagado de la compañía es actualmente de (\$ 270.000,00) DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS; b) Según autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas mencionada, se acepto aumentar el capital social, suscrito y pagado de la compañía en (\$ 430.000,00) CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS, mismo que se sustenta de los rubros contables que a continuación se presentan:*****

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES	363.000,00
RESERVA LEGAL	42.353,70
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	24.646,30
TOTAL	430.000,00

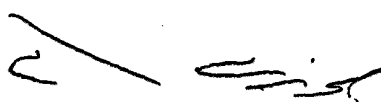
c) El capital suscrito y pagado será en lo sucesivo de (\$ 700.000,00) SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS, dividido en siete mil acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de cien dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos valor cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la siete mil inclusive. El cuadro de integración de capital pagado y de accionistas queda conformado de acuerdo al anexo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y que se adjunta como documento

habilitante; d) Que por efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir cuatro mil trescientos nuevos títulos de acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de cien dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos valor cada una, títulos que se emitirán desde la acción numero dos mil setecientos una a la cuatro mil trescientos inclusive; e) Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en sesión de fecha nueve de octubre del año dos mil ocho, el aumento de capital de (\$430.000,00) CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS, representado en cuatro mil trescientas acciones nominativas y ordinarias de cien dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos valor cada una, ha sido totalmente pagado en un ciento por ciento de su valor de conformidad con el cuadro detallado en el anexo, que se agrega como documento habilitante; g) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Quito; y, h) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se reforma el texto del ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social por el siguiente: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de SETECIENTOS MIL DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$700.000,00), dividido en siete mil acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la siete mil inclusive (7.000), las mismas que están suscritas por el Gerente General en nombre y representación de la Compañías de acuerdo al siguiente cuadro de integración (ver anexo). **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:** El señor Joseph Fouad Semaan Gazal, en su calidad de Gerente General



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

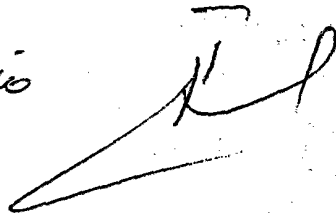
representante legal de la compañía MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A., declara bajo juramento: a) Sobre la ~~correcta~~ integración del aumento de capital suscrito y pagado de que trata esta escritura; b) Que su representado no adeuda valores ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); y c) Que no ha celebrado contratos de Obras Públicas con el estado ecuatoriano y consecuentemente no le adeuda ningún valor. Sirvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y agregar como documentos habilitantes los acompañados a esta minuta. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jorge Esteban Sepúlveda Salazar, abogado profesional, con matrícula número seis mil cuatrocientos siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue por mi, el Notario, al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Joseph Fouad Semaan Gazal,

c.c. 1707500425


pulgar derecho

el Notario





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MODAS
INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de Octubre del año 2008, a las 16h30 en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Catalina Aldaz y Portugal, edificio La Suiza; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S. A. encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, los accionistas renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas como en efecto lo hacen, resolviendo tratar el siguiente orden del día el siguiente:

1. Determinar los valores reales que adeuda la compañía a los accionistas y a terceras personas hasta el ejercicio 2007,
2. Obtención de factura por compra de Franquicia MNG a la compañía BOTRIS CIA. LTDA.;
3. Realización de declaración sustitutiva de Impuesto a la Renta, correspondiente al periodo fiscal 2007; y,
4. Decisión de aumento de capital social de la compañía y reforma de estatutos sociales.

Preside la Junta, la señora Gladys Semaan; y, actúa como Secretario de la misma el señor Joseph Semaan.

La Presidente de la Junta dispone se discuta los puntos del orden del día:

1. Determinar los valores reales que adeuda la compañía a los accionistas y terceras personas hasta el ejercicio 2007:

Basándonos en la revisión contratada para analizar la documentación contable, tributaria y documentos legales existentes hasta el ejercicio 2007, se ha podido identificar el real valor de prestamos que han realizado los accionistas y terceras personas a la compañía TEXTIMODA S.A., por tal razón se desprende que a la fecha existen las siguientes cuentas pendientes de pago por parte de la compañía a favor de los accionistas, conforme al siguiente cuadro:

NOMBRE DE ACCIONISTA	VALOR	CONCEPTO
JOSEPH SEMAAN	350.000,00	COMPRA DE FRANQUICIA MNG
JOSEPH SEMAAN	261.503,23	CAPITAL DE OPERACIÓN
GLADYS SEMAAN	261.503,23	CAPITAL DE OPERACIÓN

TERCERA PERSONA	VALOR	CONCEPTO
JORGE SEMAAN	200.000,00	CAPITAL DE OPERACIÓN



2. Obtención de factura por compra de Franquicia MNG a la compañía BOTRIS CIA. LTDA.:

Como segundo punto del orden del día, se hace mención al préstamo que efectuó el señor Joseph Semaan, a favor de TEXTIMODA S.A., para la compra de la franquicia de MNG en el Ecuador, sin embargo se decide que el mismo se cancele al momento que se obtenga la correspondiente factura por parte de la compañía BOTRIS CIA. LTDA, en caso de que este documento no se lo presente, el valor se reflejara en libros pero no podrá ser utilizado para efectos de amortización, así como tampoco podrá ser devuelto al accionista.

3. Realización de declaración sustitutiva de Impuesto a la Renta, correspondiente al periodo fiscal 2007:

Conforme a la revisión contable tributaria efectuado a la compañía, se detecta una NOTA DE CREDITO, por un valor de 193.209,23 (ciento noventa y tres mil doscientos nueve dólares con veintitrés centavos), por lo que se ordena a contabilidad efectuar la correspondiente declaración sustitutiva de Impuesto a la Renta, del periodo fiscal 2007.

Adicionalmente se dispone que el Gerente General notifique esta novedad a las entidades de control y efectuándose el alcance correspondiente al informe de auditoría, puesto que el año 2007 se encuentra cerrado y auditado.

4. Decisión de Aumento de Capital social de la compañía y Reforma de Estatutos Sociales:

En vista de la situación actual de la compañía, se expresa la voluntad de los accionistas de incrementar el capital social de la compañía MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A., en un valor de USD \$ 430.000 (cuatrocientos treinta mil dólares), valor que se obtiene de los siguientes rubros contables:

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES	363.000 ✓
RESERVA LEGAL	42.353,70 ✓
UTILIDADES NO DESTRIBUIDAS	24.646,30

0000005

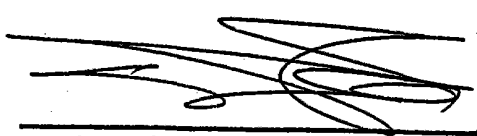
TOTAL	430.000,00
--------------	------------

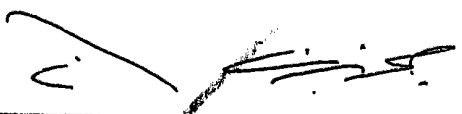
Como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se reforma el texto del ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social por el siguiente: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de SETECIENTOS MIL DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$700.000,00), dividido en siete mil acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la siete mil inclusive (7.000), las mismas que están suscritas por el Gerente General en nombre y representación de la Compañías de acuerdo al siguiente cuadro de integración." (ver anexo).

Habiéndose aprobado de manera unánime esta propuesta de aumento de capital y reforma de estatutos, la junta de accionistas resuelve autorizar al señor Joseph Semaan, para que en calidad de representante legal de la compañía MODAS INTERACIONALES TEXTIMODA S.A., para que firme los documentos legales necesarios para el trámite de aumento de capital.

No habiendo más puntos que tratar la Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a las asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 18h00.


 Sr. Gladis Semaan Gazal
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Accionista


 Sr. Joseph Fouad Semaan Gazal
SECRETARIO DE LA JUNTA
Accionista



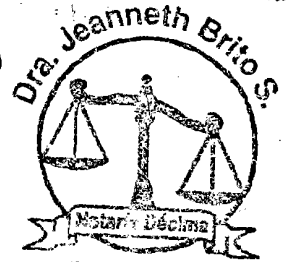
MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S. A.

AUMENTO DE CAPITAL 2008

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL TOTAL	ACCIONES
			REINVERSION DE UTILIDADES 2007	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2005	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2006		
Joseph Semaan Gazal	137.700,00	219.300,00	185.130,00	21.600,39	9.519,92	3.049,69	357.000,00	3570
Gladys Semaan Ghazal	132.300,00	210.700,00	177.870,00	20.753,31	9.146,60	2.930,09	343.000,00	3430
TOTAL	270.000,00	430.000,00	363.000,00	42.353,70	18.666,52	5.979,78	700.000,00	7000

Señor
Joseph Fouad Semaan Gazal
Ciudad.-

0000006



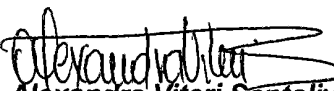
Fecha de otorgamiento: Quito, Septiembre 24 del 2007

Estimado señor Semaan:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.**, en sesión celebrada el día 24 de Septiembre del 2007, le eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el período de **CINCO AÑOS**.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las demás facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 25 de Febrero de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Marzo de 1999. Posteriormente, se realizó la Transformación de la compañía a sociedad anónima, cambio de denominación, aumento de capital y codificación del Estatuto Social de la compañía mediante escritura pública celebrada el 14 de Junio del 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Septiembre del 2007.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

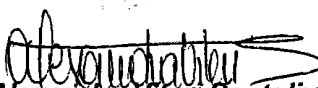

Abg. Alexandra Viteri Santoliva
Secretaria Ad-hoc

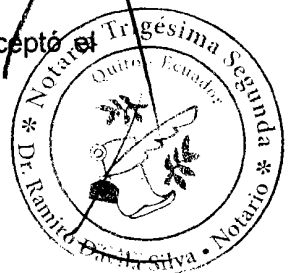
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **MODAS INTERNACIONALES, TEXTIMODA S.A.**

Quito, 24 de Septiembre del 2007.


Sra. Joseph Fouad Semaan Gazal
C.C. 170750042-5

RAZON: Certifico que con esta fecha, el señor Joseph Fouad Semaan Gazal, aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 24 de Septiembre del 2007.


Abg. Alexandra Viteri Santoliva
Secretaria Ad-hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **10663** del Registro
de Nombramientos Como No. **138**
Quito, a **10 OCT. 2007**

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
FOTOCOPIA es IGUAL al documento que
exhibido se autorizó.

Quito, a **13 OCT 2008**

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. **179750042-5**

SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD
/LIBAND/

10 MAYO 1964
FECHA DE NACIMIENTO
SEXO **M**
DIRECCION **PICHINCHA/ QUITO**
GONZALEZ SUAREZ 1984

[Signature]
FIRMA DEL CREDENCIADO

ECUATORIANA***** **V4343X4242**

DIVORCIADO
SUPERIOR **EMPRESARIO**

EDUAD S SEMAAN
JOSEFIN GAZAL
QUITO **05/06/2006**

05/06/2018

REN 1914714

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

179-0294 **1707600425**
NUMERO CECULA

SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD

PICHINCHA
PROVINCIA
CHALUPICHA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

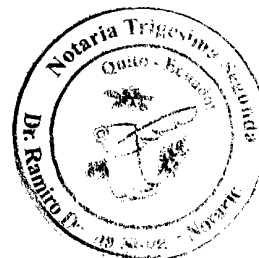
0000007

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia **certificada** de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada Modas Internacionales Textimoda S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de Noviembre del año dos mil ocho.-



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

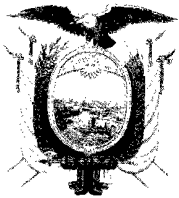


Razón: Con esta fecha senté razón al margen de la matriz de **Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía denominada "Modas Internacionales Textimoda S.A."**, otorgada ante mi, el 12 de Noviembre del año 2.008; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.005556 de fecha 29 de Diciembre del año 2.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, y en la que resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía y qué antecede.- Quito, a 30 de Diciembre del año 2.008.-



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





NOTARIA DECIMO SEXTA

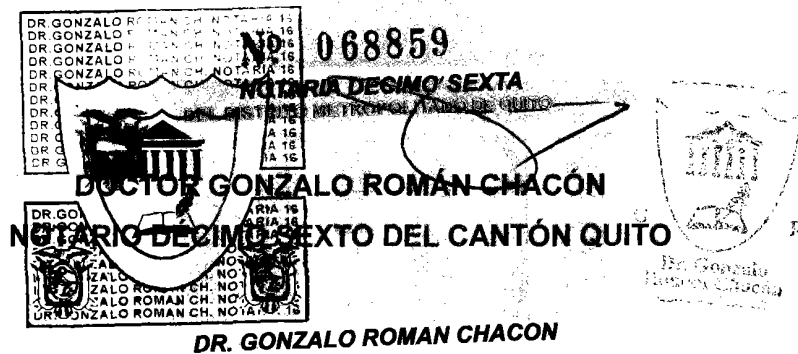
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0000008



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA COMPAÑIA LIMITADA. Celebrada ante mí., con fecha veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- tomé nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 08.Q.IJ. 5556., emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce., Intendente de Compañías de Quito., con fecha veinte y nueve de diciembre del año dos mil ocho.- Quito a, treinta de diciembre del año dos mil ocho.

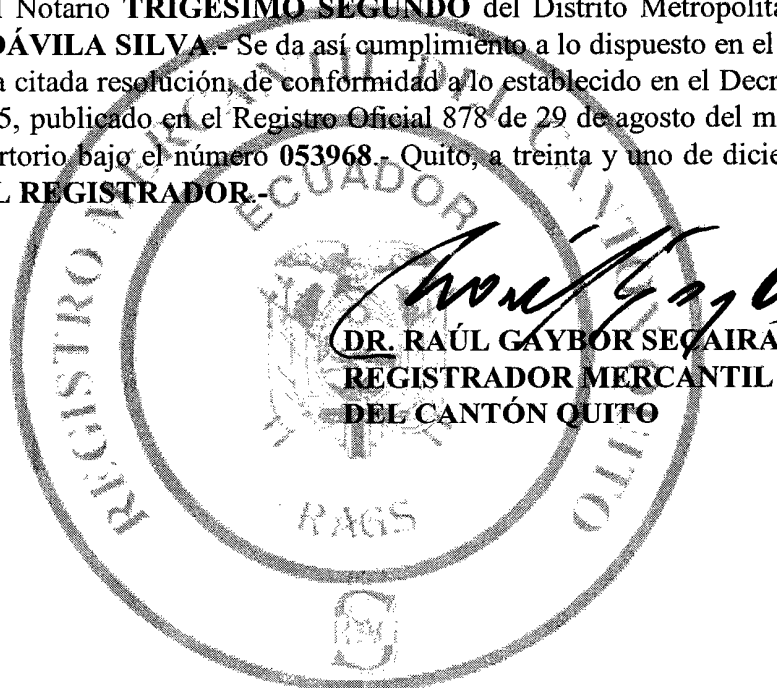




0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de diciembre de 2.008, bajo el número **4838** del Registro Mercantil, Tomo **139**. Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **603** del Registro Mercantil de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 936, Tomo 130 y **2670** del Registro Mercantil de once de septiembre de dos mil siete, a fs. 2355 vta., Tomo 138. Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.**", otorgada el doce de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **053968**. Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho. - **EL REGISTRADOR** -



RG/mn.-

